

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2024

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 14 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
ADELA CASTAÑO DIEGUEZ		
Estado civil		Régimen económico matrimonial
Fecha de la elección como diputado o diputada 19-06-2022		Fecha de presentación de la credencial 24-06.2022
Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida SEVILLA		

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		61.121'05
Retribuciones en especie. Importe íntegro		3.045'86
Total ingresos computables		64.166'91
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.786'88	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.786'88	
Rendimiento neto		59.380'03
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)		
Rendimiento neto reducido		59.380'03

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	7'50
Gastos fiscalmente deducibles	7'48
Rendimiento neto.....	0'02
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido.....	0'02

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	289'11
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	
Total.....	289'11

G BASE IMPONIBLE GENERAL..... 59.669'14

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 0'02

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 15.142'48

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 16.183'31

K CUOTA DIFERENCIAL..... -1.040'83

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -1.040'83

Consentimiento del diputado/diputada

Doña Adela Castaño Diéguez ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas percibidas.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de:

SEVILLA, a del mes de del año dos mil veinticinco

Firma